Ricaurte, 11 de agosto del 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ALCARI S.A.S. E.S.P
Atn. Ing **STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMENEZ**
GERENTE
Atn. Ing MARTIN DAVID ALVAREZ ROBLEDO
SUPERVISOR CONTRATO

Señores
CONSORCIO CUNDI CGP 2025
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
R.L JHAN CARLOS MARTÍNEZ PRADO

Ref.: contrato de obra 054 de 2025 CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 72 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – EPC – CI – 009 – 2025, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P., Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P.”

Asunto: solicitud de prorroga N0. 01 del contrato de obra 054 de 2025

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE: ALCARI S.A.S E.S. P
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS RICAURTE
NIT: 902002252-0
RL. FREDY PADROZA CAICEDO
C.C 1.070.596.990 de Girardot
SUPERVISION: ING. MARTIN DAVID ALVAREZ ROBLEDO Profesional Universitario Dependencia Técnica -Operativa
CONTRATO N°: 054 del 13 de noviembre de 2025
OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 72 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – EPC – CI – 009 – 2025, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P., Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P.”
VALOR DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.300.388.616) M/CTE
PLAZO: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por medio de la presente, el consorcio UNIÓN TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS RICAURTE, identificada con NIT 902.002.252-0, representada legalmente por el señor FREDY PADROZA CAICEDO, en calidad de Contratista de Obra, solicita formalmente a la Interventoría y a la Supervisión del contrato el estudio, análisis y aprobación de la Prórroga No. 1, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, respecto del plazo inicialmente pactado, con el propósito de garantizar la culminación integral y satisfactoria del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas, administrativas y de calidad previstas en el contrato.

La presente solicitud se fundamenta en la ocurrencia de circunstancias de carácter técnico, logístico y operativo que se han presentado durante el desarrollo de la ejecución contractual, las cuales han incidido de manera directa en el normal rendimiento y programación de las actividades previstas, y que han sido informadas en los reportes mensuales radicados a la interventoría y supervisión.

En tal sentido, las situaciones que sustentan la presente solicitud corresponden a hechos sobrevinientes y circunstancias no previsibles ni determinables con el suficiente grado de precisión al momento de la estructuración y planeación del proceso contractual, cuya materialización ha generado afectaciones en la programación y en los tiempos requeridos para la ejecución de determinadas actividades. Dichas circunstancias no resultan imputables al Contratista y, por tanto, hacen necesario disponer de un plazo adicional que permita garantizar la adecuada terminación de las obligaciones contractuales, evitando afectaciones en la calidad, funcionalidad y alcance del objeto contratado.

En consecuencia, la prórroga solicitada se plantea como una medida necesaria para asegurar la continuidad y culminación efectiva del proyecto, salvaguardando el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas y garantizando la debida satisfacción del interés público asociado a la ejecución del contrato.

ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Acta de Inicio, la UNIÓN TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS RICAURTE ha dispuesto de manera continua el personal profesional, técnico y administrativo, así como la maquinaria, equipos, herramientas, materiales y recursos financieros requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, desarrollando las actividades de conformidad con la programación aprobada, las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el contrato, bajo el seguimiento y control permanente de la Interventoría.

Durante el desarrollo contractual se han ejecutado actividades correspondientes a visitas y verificaciones técnicas en campo, socialización y acompañamiento por parte del componente social, elaboración y suscripción de actas de vecindad con los beneficiarios, actividades preliminares y procesos constructivos, gestión logística para el suministro y abastecimiento de materiales, transporte de insumos, equipos y herramientas, así como la construcción y ejecución de las unidades sanitarias contempladas dentro del alcance contractual.

De igual manera, el Contratista ha mantenido comunicación permanente con la Interventoría y la Supervisión, informando oportunamente las situaciones identificadas durante la ejecución y coordinando las acciones requeridas para garantizar la continuidad de las actividades y el

cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.

En cuanto al avance físico del proyecto, tomando como referencia el listado habilitado de setenta y dos (72) usuarios beneficiarios, a la fecha se registra un avance aproximado del 30.56 %, correspondiente al desarrollo de las actividades previstas para la ejecución de las unidades sanitarias. Este porcentaje evidencia un nivel significativo de ejecución del objeto contractual, encontrándose pendientes actividades necesarias para alcanzar la culminación integral de las unidades restantes y el cumplimiento del alcance contratado.

En consecuencia, el contrato presenta un avance físico aproximado del 30.56% manteniéndose la ejecución activa y bajo seguimiento permanente de la Interventoría, siendo necesario continuar con las actividades constructivas, logísticas, técnicas y administrativas pendientes hasta alcanzar la terminación y recibo a satisfacción del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN AFECTADO LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato se han identificado y materializado diferentes circunstancias de carácter técnico, logístico, operativo y externo al control del Contratista, que han incidido de manera directa en los rendimientos inicialmente previstos y, consecuentemente, en la programación de las actividades y en el plazo requerido para la terminación integral del objeto contractual.

Estas circunstancias han sido objeto de seguimiento, verificación y conocimiento por parte de la Interventoría y la Supervisión, y han requerido la adopción de medidas de carácter operativo y de reprogramación de los frentes de trabajo, con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución sin comprometer las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

1. Condiciones de acceso y dispersión geográfica de los beneficiarios

Durante la ejecución contractual se evidenció que un porcentaje considerable de los beneficiarios se encuentra localizado en sectores rurales dispersos del municipio de Ricaurte, particularmente en zonas correspondientes a las veredas Callejón y Cumaca, cuyas condiciones de acceso presentan mayores niveles de complejidad respecto de los escenarios inicialmente considerados para la programación de las actividades.

Estas condiciones obedecen, entre otros factores, a la distancia entre los centros poblados y los puntos de intervención, las características de las vías terciarias y caminos de acceso, la topografía del terreno, la necesidad de realizar desplazamientos prolongados y, en determinados sectores, el acceso mediante caminos de herradura, circunstancias que inciden directamente en los tiempos de desplazamiento del personal, ingreso y retiro de herramientas, movilización y entrega de materiales y desarrollo de las actividades constructivas.

En consecuencia, durante la etapa inicial de ejecución se determinó técnicamente la conveniencia de priorizar la intervención de los beneficiarios correspondientes a la Red 3, con el propósito de atender inicialmente aquellos puntos que presentaban mayores dificultades de acceso y logística. Esta estrategia buscaba optimizar los desplazamientos, organizar las rutas de distribución y minimizar el riesgo de interrupciones posteriores en el suministro de materiales.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista, en coordinación con la Interventoría, supervisión

y el componente social, procedió con las actividades preliminares requeridas para la intervención de dichos beneficiarios, incluyendo levantamiento y verificación de información, visitas técnicas, validación de condiciones particulares de cada vivienda, socialización con los beneficiarios, identificación de accesos, reconocimiento de las rutas de ingreso y planificación de la distribución y entrega de materiales requeridos para cada unidad sanitaria.

Este proceso resultó indispensable para establecer una programación técnicamente viable, teniendo en cuenta que las condiciones particulares de cada predio requerían ser verificadas previamente y que la logística de abastecimiento en zonas rurales dispersas no podía desarrollarse bajo los mismos rendimientos aplicables a sectores con mejores condiciones de accesibilidad.

2. Incidencia de las condiciones climáticas y precipitaciones extraordinarias

De manera concomitante con las actividades preliminares de intervención en la Red 3, se presentaron condiciones climáticas adversas y periodos de precipitación de alta intensidad, particularmente a partir del 8 de marzo, situación que se extendió durante el transcurso del mes y que afectó significativamente las condiciones de tránsito de las vías y caminos rurales.

La ocurrencia de estas precipitaciones generó condiciones que limitaron temporalmente el acceso a determinados sectores, ocasionando afectaciones sobre la movilidad del personal y sobre las actividades de transporte y distribución de materiales. En particular, se presentaron situaciones asociadas al deterioro de vías terciarias, pérdida temporal de tránsito, incremento de las condiciones de riesgo en caminos de herradura, dificultades para el transporte de materiales y herramientas, aumento del riesgo durante el tránsito por pasos sobre quebradas y cuerpos de agua y disminución de los rendimientos de las cuadrillas de trabajo.

Ante estas circunstancias, y bajo criterios de prevención y seguridad, fue necesario replantear temporalmente la programación de los frentes de trabajo previstos para la Red 3 y trasladar la ejecución hacia sectores correspondientes a la Red 2, donde las condiciones de infraestructura vial y accesibilidad permitían desarrollar las actividades con mayores niveles de seguridad y continuidad operacional.

Esta decisión obedeció a una medida de carácter preventivo y de optimización de los recursos disponibles, evitando exponer al personal, equipos, materiales y vehículos a condiciones que pudieran comprometer su integridad o generar pérdidas y reprocesos.

La reprogramación de los frentes de trabajo implicó, a su vez, modificaciones en las rutas logísticas, redistribución de cuadrillas, reorganización del suministro de materiales y ajuste de la secuencia constructiva, generando una afectación sobre los rendimientos originalmente considerados.

Una vez se presentaron mejores condiciones de accesibilidad en la Red 2, durante el mes de abril se retomaron y fortalecieron las actividades relacionadas con la programación y ejecución de las rutas de distribución de materiales, permitiendo avanzar en la construcción de las unidades sanitarias correspondientes a los beneficiarios que cumplían con las condiciones técnicas requeridas.

3. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo asociadas a la ejecución en zonas rurales

Las condiciones descritas anteriormente también tienen incidencia directa sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), toda vez que la ejecución de las actividades en zonas rurales con condiciones de acceso restringido exige evaluar permanentemente los riesgos asociados al desplazamiento del personal, transporte de materiales, utilización de herramientas y desarrollo de actividades constructivas.

En este sentido, cuando las condiciones de lluvia, deterioro de las vías o incremento del nivel de quebradas y pasos rurales representan un riesgo no controlable para los trabajadores, resulta técnicamente procedente restringir, suspender temporalmente o reprogramar determinados desplazamientos y frentes de trabajo, hasta tanto existan condiciones que permitan desarrollar las actividades de manera segura.

Lo anterior se encuentra relacionado con las obligaciones de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales previstas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, por lo que la continuidad de una actividad constructiva no puede anteponerse a la obligación de preservar la integridad y seguridad del personal vinculado al proyecto.

4. Revisión y actualización del listado de beneficiarios

Adicionalmente, durante el desarrollo del contrato, y como resultado de las verificaciones técnicas y sociales efectuadas en campo, se identificó la necesidad de revisar y ajustar el listado inicialmente previsto de beneficiarios, atendiendo las condiciones particulares de cada vivienda y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para la ejecución de las unidades sanitarias.

Este proceso ha requerido la realización de visitas de verificación, levantamiento y actualización de información, validación de condiciones técnicas, revisión por parte de la Interventoría y la Supervisión y, cuando corresponde, incorporación y aprobación de nuevos beneficiarios.

Esta situación ha tenido incidencia directa sobre la programación de las actividades, toda vez que la culminación administrativa y técnica de determinados frentes depende de la consolidación y aprobación del listado definitivo de beneficiarios que cumplen las condiciones requeridas para la intervención.

Particularmente, en relación con la Red 2, a la fecha se han culminado las actividades correspondientes a los beneficiarios inicialmente habilitados que cumplieron con las condiciones técnicas requeridas. No obstante, el cierre integral de dicho frente se encuentra sujeto a la culminación del proceso de recolección, validación y aprobación de la información correspondiente a los nuevos beneficiarios, actividad que se encuentra en desarrollo por parte de la Entidad.

Por lo anterior, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita articular la definición de los beneficiarios pendientes con la programación de los frentes constructivos, evitando ejecutar actividades sobre predios que posteriormente no cumplan las condiciones técnicas o administrativas requeridas y garantizando que los recursos destinados al proyecto sean aplicados de manera eficiente.

5. Disponibilidad limitada de mano de obra no calificada en la región

Durante la ejecución del contrato también se ha evidenciado una disminución significativa en la disponibilidad efectiva de mano de obra no calificada en el municipio de Ricaurte y en los municipios que integran la Provincia del Alto Magdalena, circunstancia que ha incidido sobre la conformación y estabilidad de las cuadrillas requeridas para la ejecución de las actividades contratadas.

Esta situación se encuentra asociada, entre otros factores, al incremento simultáneo de proyectos de construcción, infraestructura, desarrollo urbanístico y turístico que actualmente se adelantan en la región, generando una mayor demanda de trabajadores para actividades de excavación, cargue y descargue, transporte, apoyo en obras civiles, construcción y demás labores propias del sector.

El incremento de esta demanda ha reducido la disponibilidad de trabajadores que pueden ser vinculados de manera inmediata para atender los diferentes frentes de obra requeridos por el proyecto.

Adicionalmente, la ejecución de unidades sanitarias rurales presenta condiciones particulares que requieren que el personal, aun cuando corresponda a mano de obra no calificada, cuente con conocimientos y experiencia básica en actividades tales como excavaciones, manejo y transporte de materiales, fundición de concreto, mampostería, instalación de redes hidrosanitarias, impermeabilización, acabados y labores constructivas desarrolladas en terrenos con condiciones topográficas y de acceso variables.

Durante la ejecución se constató que una parte importante de la mano de obra disponible en los sectores rurales no contaba inicialmente con la experiencia requerida para desarrollar dichas actividades con los rendimientos previstos, razón por la cual fue necesario implementar procesos adicionales de inducción, capacitación práctica, acompañamiento y supervisión directa por parte del personal profesional, técnico y del maestro de obra.

Si bien estas acciones permitieron vincular y formar progresivamente personal de la zona, también generaron una reducción temporal de los rendimientos de producción, debido al tiempo requerido para alcanzar niveles adecuados de adaptación, aprendizaje y autonomía en las actividades constructivas.

A lo anterior se suma la rotación del personal, derivada de la movilidad de trabajadores hacia otros proyectos que ofrecen diferentes condiciones de contratación, remuneración, ubicación o facilidad de acceso, situación que ha obligado al Contratista a adelantar de manera recurrente procesos de convocatoria, selección, vinculación, inducción e incorporación de nuevos trabajadores.

Esta dinámica ha generado interrupciones y disminuciones temporales en la capacidad operativa de determinadas cuadrillas, afectando la continuidad de algunos frentes de trabajo y, por consiguiente, los rendimientos inicialmente contemplados en la programación contractual.

6. Gestión adelantada por el Contratista para mitigar las situaciones presentadas

Es importante precisar que las circunstancias anteriormente descritas no corresponden a una falta de gestión o diligencia por parte del Contratista. Por el contrario, durante la ejecución contractual se han implementado diferentes medidas orientadas a mitigar sus efectos, entre ellas:

- Reprogramación y reorganización de los frentes de trabajo.
- Priorización de sectores de acuerdo con sus condiciones de accesibilidad.
- Ajuste de rutas para el transporte y distribución de materiales.
- Coordinación permanente con la Interventoría y la Supervisión.
- Realización de visitas técnicas y sociales previas a la intervención.
- Convocatoria permanente de personal en Ricaurte y municipios cercanos.
- Capacitación e inducción del personal vinculado.
- Redistribución de cuadrillas de acuerdo con las condiciones de cada frente.
- Seguimiento permanente a las condiciones de acceso y climáticas.
- Implementación de medidas preventivas de SST.
- Ajuste de la programación de actividades conforme a las condiciones reales encontradas en campo.

No obstante las medidas implementadas, las condiciones descritas han generado una afectación acumulativa sobre los rendimientos diarios, tiempos de desplazamiento, logística de abastecimiento, continuidad de los frentes de trabajo y secuencia constructiva, reduciendo la capacidad de ejecución frente a la programación inicialmente proyectada.

7. Incidencia sobre el plazo contractual

En consideración a lo anterior, las circunstancias expuestas han producido una afectación objetiva sobre la programación contractual inicialmente establecida, principalmente por la interacción de condiciones de acceso rural, dispersión de los beneficiarios, condiciones climáticas adversas, restricciones temporales de tránsito , actualización del listado de beneficiarios y disponibilidad limitada y rotación de mano de obra.

Estas situaciones han requerido la adopción de medidas de reprogramación y reorganización operativa que, aunque han permitido mantener la ejecución y alcanzar un avance físico aproximado del 30.56 %, han disminuido los rendimientos inicialmente estimados y han generado la necesidad de contar con un término adicional para culminar las actividades pendientes.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se considera técnicamente necesaria y proporcional a las condiciones efectivamente evidenciadas durante la ejecución, permitiendo completar los frentes de obra pendientes, atender los beneficiarios que sean formalmente habilitados y aprobados, culminar las actividades constructivas y realizar los procesos de verificación, recibo y cierre correspondientes, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, la Prórroga No. 1 solicitada por el término de dos (2) meses y quince (15) días se sustenta en circunstancias sobrevinientes y condiciones de ejecución verificadas durante el desarrollo del contrato, cuya incidencia sobre la programación ha sido objeto de seguimiento por parte de la Interventoría y la Supervisión, y cuyo plazo adicional resulta necesario para asegurar la terminación adecuada, técnica y satisfactoria del objeto contratado.

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas, operativas, logísticas y contractuales expuestas anteriormente, y teniendo en cuenta las circunstancias sobrevinientes que han incidido en el desarrollo de la ejecución contractual, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato:

PRIMERO. Aprobar la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 054 de 2025, por un término de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente, con el fin de disponer del tiempo adicional requerido para culminar integralmente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la ejecución, terminación y entrega de las setenta y dos (72) unidades sanitarias, en observancia de las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y demás especificaciones técnicas y contractuales establecidas para el proyecto.

SEGUNDO. Solicitar a la Interventoría la emisión del correspondiente concepto técnico, administrativo y contractual respecto de la viabilidad de la presente solicitud de prórroga, una vez efectuado el análisis de las circunstancias que han incidido en la ejecución, y que dicho concepto sea remitido a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. – ALCARI S.A.S. E.S.P., para que, en el marco de sus competencias y previa verificación de los requisitos contractuales correspondientes, se adelante el trámite administrativo pertinente.

TERCERO. Que, de resultar procedente la solicitud, se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la formalización de la Prórroga No. 1, garantizando la continuidad de la ejecución y la culminación del objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato.

Cordialmente,

FREDY PEDROZA C.

UNIÓN TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS RICAURTE
NIT: 902002252-0
RL. FREDY PADROZA CAICEDO
C.C 1.070.596.990 de Girardot